

MODIFICACIONES

Contratistas de Obras
Mayores

DIRIGIDO A

Contratistas, Personas Naturales o Jurídicas, que se encuentren con inscripción vigente en el Registro de Contratistas y Consultores.

OBJETIVO

Comunicar oficialmente al Registro, los cambios producidos ya sea, en su constitución legal, en su experiencia acumulada, o en la constitución o aporte de experiencia de su equipo gestor o de su staff profesional, de acuerdo al artículo 45° del Reglamento de Contratistas (DS N° 75, 2004)

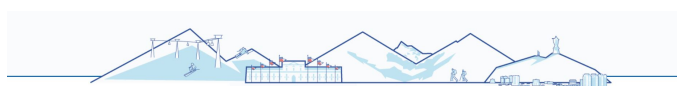
¿CUÁNDO?

Dentro de un plazo máximo de 30 días de ocurridos los cambios, según se indica en los Artículos 22° y 42° del Reglamento.

Puede presentar las modificaciones junto la solicitud de actualización, siempre y cuando el plazo de los 30 días del cambio coincida con la fecha de actualización de datos anual; con excepción de solicitudes de cambio de categorías y/o especialidades.

¿QUÉ NECESITO PARA EL TRÁMITE?

- Registro Vigente como Proveedor del Estado en Mercado Público
- Dependiendo del tipo de Modificación:
 - Antecedentes Técnicos
 - Antecedentes Legales
 - Antecedentes Contables



SANCIONES

El incumplimiento de la obligación de comunicar una modificación, será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el Art. 45, numeral 4.1 y 4.2 del Decreto Supremo N° 75, 2004

ESPECIALIDADES / CATEGORÍAS

Las solicitudes de cambio de especialidades o categorías, se realizan a través de este mismo proceso de modificación



DESCARGA INSTRUCTIVOS Y FORMULARIOS



<https://www.mercadopublico.cl/>
<http://www.registro.mop.cl/>
e-mail: registro@mop.gov.cl
Tel. 224493984 - 224493975.